

de.....\$ 4.500,00 USD

En la parte posterior del patio existe:
Una casa tipo chalet de 10,00 m por 6,00 m con columnas de hormigón y pisos de cemento, paredes de bloques, y techo de zinc, dispone de dos ventanas de madera cada una con su respectivo protector de hierro y dos puertas de madera, adyacente a esta casa existe una añadida de 2,70 m por 3,60 m, piso de cemento, paredes de bloques cruzados, techo de zinc. El avalúo de esta construcción asciende al valor de.....\$ 1.952,16 USD

Una caseta para servicios higiénicos de 2,20 m por 1,10 m construida en bloques cruzados, que se encuentra en regular estado. El avalúo de éste bien asciende al valor de.....\$ 100,00 USD

Una piedra para lavar, de 2,50 m de ancho por 0,90 m de alto, construida de bloques cruzados y cemento. El avalúo de esta piedra de lavar es el valor de.....\$ 90,00 USD

CERRAMIENTO:

El solar en la parte intermedia se encuentra cercado, sus paredes con columnas de hormigón y bloques.

Su avalúo es por el valor de.....\$ 400,00 USD

VALOR DE TERRENO:

El lote de vivienda en referencia que tiene una superficie total de 280 metros cuadrados, considerándose su ubicación y alcances de mejoras municipales se le da el avalúo por el valor de.....\$ 7.000,00 USD

Todo lo consignado en el presente avalúo asciende a la cantidad total de \$ 18.502,16

SON: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOS COMA DIECISEIS DOLARES AMERICANOS.

Las posturas se presentarán en la Secretaría del Juzgado Décimo Noveno de lo Civil de Manabí, en el día y hora señalados y no se aceptarán aquellas que no cubren el valor de la mitad del precio constante en el avalúo del inmueble a rematarse, por tratarse del segundo señalamiento, preferentemente en cheque certificado a órdenes del Juzgado.

Abg. Yessy Shirley Vélez Almeida
SECRETARÍA JUZGADO DECIMO NOVENO
DE LO CIVIL DE MANABÍ
84811

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 07.P.DIC. 0000643

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **VERA & CABEZAS COMPAÑIA LIMITADA** otorgada ante el Notario Tercero del Cantón PORTOVIEJO, el 28/Septiembre/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07099 del 19 de Abril del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **VERA & CABEZAS COMPAÑIA LIMITADA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a 4 de Octubre de 2007

DR. JAIME ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TUNATRANS P CIA. LTDA.

La compañía **TUNATRANS P CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón MANTA, el 27/agosto/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.P.DIC. 0000648.

1.- **DOMICILIO:** Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$1.00.

3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: A) PROCESAMIENTO, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS DEL MAR Y SUS DERIVADOS.

Portoviejo, 9 de Octubre de 2007

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO